DANZA | INSCRIPCIÓN A BECARIOS 2027 / Sede CABA

El Instituto Superior de Arte del Teatro Colón ofrece a los estudiantes de Danza que vivan a más de 100 km de la Ciudad de Buenos Aires la oportunidad de tomar clases en su sede, solamente por un año en calidad de alumno becario, con los prestigiosos Maestros del Teatro.

Dicho cupo se informará una vez finalizados los exámenes de ingresos de postulantes para alumnos regulares de la Carrera de Danza para el ciclo lectivo 2027, y siempre y cuando se encuentren las vacantes necesarias. En caso de no haber vacantes, según su edad, dicha prueba no se realizará. Asimismo, se aclara que la condición de "becario" no implica el otorgamiento de un estipendio ni beca económica.

REQUISITOS

- LÍMITES DE EDAD
MUJERES: 12 a 17 años
VARONES: 12 a 18 años
(Las edades mínimas y máximas se computarán al 31 de marzo de 2027)

- **RESIDENCIA**
Acreditar residencia a 100 km o más en relación con la sede del ISATC, que deberá ser certificada al momento de la inscripción, mediante constancia de autoridad local.

- **REFERENCIAS POSITIVAS**
Presentar referencias positivas expresadas por gobiernos o entidades argentinas o extranjeras (o por las provincias o municipalidades argentinas) o profesionales del arte reconocidos, certificando inquietudes y condiciones de los aspirantes.

- ESCOLARIDAD
Los postulantes deberán acreditar cursar en forma presencial la escolaridad obligatoria. Para tal fin, deberán presentar, al momento de la inscripción, constancia de alumno regular de la escuela en la cual está inscripto.

CRONOGRAMA

INSCRIPCIÓN
Del viernes 25 de septiembre al lunes 30 de noviembre de 2026 a las 18h.
La inscripción se realizará mediante el formulario online:
https://forms.gle/vbpK5DcWCVEnxzW1A

INSTANCIA DE EXAMEN
Se cumplirán las siguientes etapas:

1. PRUEBA DE NIVEL PRESENCIAL
De carácter eliminatorio. **Martes 23 de diciembre.** Horario y lugar a determinar.

Los/las postulantes deberán contar con conocimientos de Técnica de la Danza Clásica y la prueba consistirá en una clase acorde a su edad (barra y centro), donde se evaluará el nivel correspondiente.

CONDICIONES DE CURSADA DE ALUMNOS BECARIOS

PERMANENCIA: Un (1) año lectivo, no prorrogable.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA:
a) Solamente se permitirán diez (10) ausencias.
b) No se justificarán inasistencias por actividades artísticas, concursos o eventos similares a realizarse fuera de la institución.

CULMINACIÓN DEL AÑO LECTIVO EN CALIDAD DE BECARIO

a) Se otorgará al interesado una constancia en la que se registre el haber cursado como becario durante el respectivo ciclo lectivo.

b) La constancia otorgada no consignará evaluación numérica ni conceptual. No reviste condición de boletín de calificaciones ni documento similar equivalente.

c) El haber sido becario del Instituto no faculta para el ingreso a la Carrera de Danza en ninguno de sus niveles.